RESOLUCIÓN No. 409
(Noviembre 20 de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial No. S.I.P. – 010 - 2026, cuyo objeto consiste en contratar el FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LABORALES Y PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DEL SECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLÍVAR - VIGENCIA 2026.

El alcalde del Municipio de Cantagallo, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Cantagallo está interesado en contratar el FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LABORALES Y PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DEL SECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLÍVAR - VIGENCIA 2026

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar es Selección Abreviada mediante la Modalidad de Subasta Inversa Presencia, definida en el artículo 2, numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007. Se utilizará para la selección del Contratista el procedimiento de Subasta Inversa reglamentado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el pliego de condiciones, estudios y documentos previos de la presente convocatoria podrá ser consultado en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

Que el valor del presupuesto oficial estimado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección corresponde a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS (COP 444.853.820,00), el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal-, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

Que el valor del presupuesto oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00828 de Octubre 27 de 2026 y 26-00878 de Noviembre 03 de 2026, expedida por la Secretaria de hacienda municipal.

Que, durante el plazo de presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones.

Que en el presente proceso se presentaron solicitudes con el fin de limitar el presente proceso a Mipymes municipales, las cuales cumplen con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015. Así las cosas el presente proceso de selección limitará su convocatoria a la participación exclusiva de Mipymes del municipio de Cantagallo (Bolívar)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial No. S.I.P. – 010 - 2026, cuyo objeto consiste en contratar el FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LABORALES Y PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DEL SECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLÍVAR - VIGENCIA 2026.

ARTICULO SEGUNDO. Desarrollar el presente proceso de selección mediante el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso Convocatoria	Noviembre 11 de 2026	Página Web www.contratos.gov.co

RESOLUCIÓN No. 409
(Noviembre 20 de 2026)

Publicación estudios previos	Noviembre 11 de 2026	Página web www.contratos.gov.co
Publicación proyecto de pliego de condiciones	Noviembre 11 de 2026	Página web www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 12 al 19 de Noviembre de 2026	*Secretaria de Planeación e infraestructura– Alcaldía Municipal de Cantagallo Carrera 1 Calle 4 – Esquina. Municipio de Cantagallo. Departamento de Bolívar o al correo: contratacioncantagallo@hotmail.com*
Publicación de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones y respuestas de las mismas	20 de Noviembre de 2026	Página web www.contratos.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección y publicación del Pliego de Condiciones Definitivos	20 de Noviembre de 2026	Página web www.contratos.gov.co
Plazo máximo de entrega de propuestas	Hasta el 24 de Noviembre de 2026, a las 10:00 A.M	*Secretaria de Planeación e infraestructura– Alcaldía Municipal de Cantagallo Carrera 1 Calle 4 – Esquina. Municipio de Cantagallo. Departamento de Bolívar.*
Publicación listado de presentación de ofertas	24 de Noviembre de 2026	Página web www.contratos.gov.co
Evaluación de las ofertas	24 de Noviembre de 2026	*Secretaria de Planeación e infraestructura– Alcaldía Municipal de Cantagallo Carrera 1 Calle 4 – Esquina. Municipio de Cantagallo. Departamento de Bolívar.*
Publicación Informe de Evaluación (resultado de la verificación de los requisitos habilitantes)	24 de Noviembre de 2026	Página web www.contratos.gov.co
Traslado del informe de evaluación	25 al 27 de Noviembre de 2026	*Secretaria de Planeación e infraestructura– Alcaldía Municipal de Cantagallo Carrera 1 Calle 4 – Esquina. Municipio de Cantagallo. Departamento de Bolívar o al correo: contratacioncantagallo@hotmail.com*
Audiencia de Subasta Inversa Presencial	30 de Noviembre de 2026, a las 10:00 AM	*Despacho alcaldía municipal de Cantagallo (Bolívar)*
Adjudicación del Contrato	30 de Noviembre de 2026 ó Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la audiencia de subasta inversa presencial	*Secretaria de Planeación e infraestructura – Alcaldía Municipal de Cantagallo.*
Celebración del Contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes al Acto de adjudicación.	Secretaria de Planeación e infraestructura– Alcaldía Municipal de Cantagallo *Carrera 1 Calle 4 – Esquina*. Municipio de Cantagallo. Departamento de Bolívar.
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Celebración del Contrato.	Secretaria de Hacienda Municipal - Alcaldía Municipal de Cantagallo.
Plazo Para Expedición de Garantías Requeridas	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Celebración del Contrato.	Contratista - Secretaria de Planeación e infraestructura– Alcaldía Municipal de Cantagallo *Carrera 1 Calle 4 – Esquina*. Municipio de Cantagallo. Departamento de Bolívar.
Publicación Del Contrato en el SECOP.	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del contrato.	Página Web www.contratos.gov.co

ARTICULO TERCERO. Convocar e invitar las veedurías ciudadanas para que, de estar interesadas, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y

RESOLUCIÓN No. 409
(Noviembre 20 de 2026)

la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Limitar la presente convocatoria a Mipymes territoriales que tengan domicilio en el municipio de Cantagallo (Bolívar), de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO QUINTO: Ordenar publicar los pliegos de condiciones definitivos, los cuales hacen parte integral de esta Resolución.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cantagallo Bolívar, el veinte (20) días del mes de Noviembre de 2026.

Original firmado

OMAR DEVANYS ESPARRAGOZA PONCE
Alcalde Municipal
Cantagallo – Bolívar

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Proyectó:	Yulixsa Paola Torres Mendez Abogada Externa		20-11-2026
Revisó:	Edwin De la cruz Figueroa Asesor Externo		20-11-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			